



Colegio Gimnasio Santo Rey

Aprobado por la Sec. de Educación. del Quindío Res. No. 1313 de Abril de 2.013

"Ciencia, Conocimiento y Vida"

RESOLUCIÓN N. 218
29 de Julio 2 0 2 6

***MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO MATRICULA Y COBERTURA
EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SANTO REY DE ARMENIA
PARA LA VIGENCIA 2027***

El Rector de la Institución educativa GIMNASIO SANTO REY, en ejercicio de sus facultades, constitucionales legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 13, 44 y 67, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 07797 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación y el Decreto Municipal 007 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política de Colombia y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 4, determina que corresponde al Estado, la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.

Que la Ley 1098 de 2006 expide el Código de la Infancia y la Adolescencia que tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Que es deber de la Institución educativa GIMNASIO SANTO REY, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media con profundización en Ciencias Naturales, en equidad, eficiencia y calidad; por lo tanto, se establece el siguiente calendario de matrículas para el año 2024.

Que la resolución 1787 de junio 3 de 2026 **"Por medio de la cual se establecen las condiciones y procesos generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa en la secretaria de educación municipal para la vigencia 2027"**

Que las Directivas de la institución en reunión de junta del martes 28 de julio de 2026, validaron la capacidad instalada, la matrícula actual y definieron las directrices para el proceso de matrícula 2027, con base en la cual la institución diseña la siguiente ruta para el proceso de matrícula para la vigencia 2027.

RESUELVE:

ESTUDIANTES ANTIGUOS EN LA INSTITUCION.

ARTÍCULO PRIMERO: La matrícula de los estudiantes antiguos en la institución cumple unas etapas para su organización y debida documentación.

Actualización de datos: Fíjese como de actualización de datos y reserva de cupos, para estudiantes antiguos en la institución las fechas comprendidas entre el lunes 3 de Agosto y el 16 de Octubre de 2026. De manera presencial. Para agilizar el proceso tenga los siguientes datos y que se envió la circular # 25 del 29 de julio de 2026, y formato de separación de cupo.

- Si el estudiante es mayor de 7 años debe traer tarjeta de identidad
- Si tiene varios hijos en la institución en una sola visita actualiza los datos
- Por favor presentarse en el día indicado, esto evitará demora innecesaria.
- La actualización de datos se entenderá como una manifestación de continuidad en la institución, el presentarse no indica que el estudiante ya quedó matriculado ni aprobó el año.

ARTÍCULO SEGUNDO: A continuación, se presenta el sustento legal y normativo del proceso de prematricula
y matrícula del GSR:

Teniendo en cuenta la Resolución # 1787 de junio 3 de 2026 de la Secretaria de Educación Municipal de Armenia, la cual describen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de cobertura y matrícula para el año escolar 2027; además de la demanda tan alta de cupos nuevos que tenemos para el próximo año y la capacidad instalada del COLEGIO GIMNASIO SANTO REY.

Se publicó el martes 28 de julio de 2026, en la plataforma Saberes el contenido completo de la resolución # 1787 de la secretaria de educación Municipal – procesos de cobertura y matrícula.

Es de gran importancia para el COLEGIO GIMNASIO SANTO REY, el respeto y orden en los todos los procesos que involucran a los diferentes miembros de la comunidad educativa, por tal razón, para brindarles toda la comodidad y evitar congestiones, disgustos e inconvenientes a los padres de Familia con respecto al proceso de matrícula y a la disponibilidad de cupos para el año escolar 2026; y por directrices de la Secretaria de Educación (Resolución # 1787 del 3 de junio de 2026 – proceso de gestión de cobertura educativa), queremos que esté atento a los siguientes procesos y fechas para la pre - matrícula de estudiantes antiguos.

Tenga en cuenta:

- a) **PRE – MATRICULA ANTIGUOS:** Los padres o Acudientes de estudiantes antiguos interesados en renovar el contrato de prestación de servicios educativos para el año 2027, y quieran acceder al proceso de Pre – matrícula deben estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

El pre – matrícula consistirá en realizar el siguiente procedimiento:

- El colegio GSR enviará impreso el formato de separación de cupo del año 2027. (el miércoles 28 de julio, con la circular # 25)
- Consignar \$100.000 pesos (separación de cupo - prematricula) en la cuenta corriente del banco DAVIVIENDA # 136669994578, con referencia # de cedula del acudiente. El valor será abonado a los costos de la matrícula (No reembolsables para estudiantes promovidos).

- Entregar formato de separación de cupo diligenciado y soporte de consignación en la secretaria del colegio (Plazo viernes 16 de octubre de 2026).
- Actualizar información en la plataforma Saberes (Dicho proceso se realiza con el usuario y contraseña del acudiente)
- La (el) acudiente que realice la consignación de la prematricula para el grado siguiente en 2027; y el (la) estudiante pierda el año, la suma consignada por dicho concepto le será devuelta en su totalidad.

NOTA IMPORTANTE: Para formalizar y legalizar el proceso de inscripción 2027, debe entregarse en la secretaria del colegio, el formato de separación de cupo diligenciado con la información del SIMPADE y el soporte de consignación, dicho proceso se refrendará mediante la firma del acudiente al entregar la documentación (De lo contrario el proceso de separación de cupo NO TENDRA VALIDEZ – NO SE ACEPTA EFECTIVO).

Dicho proceso comenzará el lunes 3 de agosto y finalizará el viernes 16 de octubre del año en curso. Es de aclarar que, después del 16 de octubre de 2026, los padres antiguos que NO hayan realizado el proceso descrito, no se les garantizará el cupo para su hijo (a) al año escolar 2027.

A partir del lunes 19 de octubre de 2026, el colegio GIMNASIO SANTO REY estará en la facultad de asignar los cupos disponibles a los aspirantes nuevos que realizaron el proceso de inscripción y admisión para el año escolar 2027.

b) MATRICULA ANTIGUOS:

FECHAS DE MATRICULAS PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS - AÑO 2027

Las matrículas correspondientes al año escolar 2027, serán de 8:00 de la mañana hasta las 3:00 de la tarde a partir del martes 1ro de diciembre de 2026.

Grados pre - jardín y jardín: martes 1ro de diciembre.

Grado Décimo: miércoles 2 de diciembre

Grado Once: jueves 3 de diciembre (Inscripción presaber 11).

Grado Transición: viernes 4 de diciembre

Grado Primero: lunes 7 de diciembre

Grado Segundo: miércoles 9 de diciembre.

Grado Tercero: jueves 10 de diciembre

Grado Cuarto: viernes 11 de diciembre

Grado Quinto: lunes 14 de diciembre

Grado Sexto: martes 15 de diciembre

Grado Séptimo: miércoles 16 de diciembre

Grado Octavo: jueves 17 de diciembre

Grado Noveno: viernes 18 de diciembre

Viernes 18 de diciembre: Cierre de matriculas

Matriculas extemporáneas (con recargo): Del 14 al 22 de enero de 2027

Artículo 63 del manual de convivencia del GSR

Pago de Matricula extemporánea: Teniendo en cuenta el proceso de cobertura y matricula establecido mediante resolución por la secretaria de educación Municipal y proceso de prematricula interno que realiza el colegio GIMNASIO SANTO REY, a partir del mes de agosto de cada año.

El no pago de la matrícula financiera en las fechas establecidas por el colegio GSR (Mes de diciembre de cada año escolar), generará una sanción por extemporaneidad, de cien mil pesos m/ cte (100.000 pesos), a favor del colegio, sin necesidad de constitución de mora, requerimientos judiciales y extrajudiciales.

NOTA IMPORTANTE: A los padres de estudiantes antiguos que no cumplan con los 2 procesos descritos anteriormente, no se les garantizará el cupo y la renovación del contrato de prestación de servicios para el año 2027. (Artículo 17, puntos 2 y 8 del manual de convivencia GSR)

c) PROCESOS DE INSCRIPCION, EVALUACIONES DIAGNOSTICAS Y MATRICULA ESTUDIANTES NUEVOS:

Inscripciones, entrevistas y evaluaciones diagnosticas del 3 de agosto al viernes 4 de diciembre de 2026.
Proceso de admisión de estudiantes nuevos:

- ☐ Todo aspirante a ingresar a la institución educativa GSR, deberá realizar los siguientes procesos:
- ☐ Evaluación diagnostica de admisión
- ☐ Entrevista con las directivas
- ☐ Entrevista con la Psicóloga u Orientadora Escolar.

Matriculas estudiantes nuevos del 1ro al 18 diciembre de 2026.

Los cupos serán asignados por un comité de admisión presidido por la coordinadora General. Los acudientes o padres del aspirante serán notificados 2 días después de realizado el proceso de admisión descrito anteriormente.

Se adjunta el miércoles 29 de julio de 2026, con la circular # 25, el enlace de la Resolución de procesos de cobertura y matricula de la SEM, # 1787 de 2026, con los procesos de cobertura y matrícula para el año escolar 2027, y se entrega impreso el formato de separación de cupo 2027 (Ver al final del documento).

<https://www.gimnasiosantorey.edu.co/gsr/cobertura-y-matricula-educativa/>

Dada en Armenia – Quindío a los 29 días del mes de julio de 2026

La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR MANUEL RIVERA LIEVANO
RECTOR

